

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2693556

EXTRACTO

PABLO JOSÉ HALES BESELER, abogado, Notario Público de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, domiciliado en Avenida Padre Hurtado Sur 875, local 1054, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 26 de agosto de 2025, ante mí, don Diego José Soffia Moreno constituyó una sociedad por acciones denominada Grupo Fixor SpA, cuyo objeto será la prestación de servicios integrales de reparación, mantención, remodelación, construcción y diseño de espacios en todo tipo de inmuebles, tanto residenciales como agrícolas, comerciales, públicas e industriales. Lo anterior incluye, pero no se limita a: a) Servicios de plomería, como destape de alcantarillado, detección de fugas, cambio de grifería, instalación y reparación de cañerías, lavaplatos, lavamanos, WC y similares; b) Servicios de pintura interior y exterior, reparación de muros y techos, texturización, aplicación de pintura epóxica y otros; c) Servicios eléctricos, incluyendo instalación y reparación de enchufes, luminarias, citófonos, tableros eléctricos y sistemas eléctricos en general; d) Cristalería, como cambio de vidrios en ventanas, puertas y ventanales; e) Mantención y limpieza de canaletas y bajadas de agua; f) Remodelaciones mayores y menores, incluyendo obras civiles y mejoras estructurales; g) Diseño arquitectónico de espacios habitacionales y comerciales, diseño interior, planificación y desarrollo de viviendas, y ejecución de proyectos de construcción de casas; h) Venta, compra, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales, herramientas e insumos relacionados con los servicios anteriores. Y en general, toda actividad lícita de comercio, industria o servicios, relacionada directa o indirectamente con los fines anteriores, sin perjuicio de poder desarrollar cualquier otra actividad lícita en Chile o en el extranjero de cualquier índole y, la realización de cualesquiera otras actividades afines, conexas o complementarias. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. El capital social es la suma de \$100.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de agosto de 2025.

CVE 2693556

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl